



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 4-2013-H.C.U.

FECHA: LUNES 29 DE ABRIL DEL 2013

A las 10H52 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 45 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

42 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 4 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 03, del martes 26 de marzo del 2013, con los siguientes aditamentos:

a) Página No. 5, después del numeral 4 de la resolución , agregar:

En los 36 votos a favor con los que se aprobaron 4 resoluciones, no están considerados los Representantes de los/las Empleados/as y Trabajadores/as, en aplicación del Art. 62 de la LOES.

b) Página 12, después del primer inciso, agregar las siguientes intervenciones:

Ing. Ricardo Tubay: Señor Rector, yo en algún Consejo Universitario pasado hice una reseña del tema de estos dos estudiantes, no solo de ellos, de un grupo de estudiantes del IV semestre de la Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, donde se han dedicado a la ingrata tarea de causar molestias y atacar a profesores, inclusive llegaron al extremo de detonar bombas pimientas, lacrimógenas, para que los profesores no dicten su cátedra, realmente ha habido una serie de situaciones, de amenazas contra estudiantes, de amenazas contra profesores que han abandonado el aula de clases, porque realmente ese grupo de estudiantes hace invivible la clase; yo Sr. Rector, respeto como el que más las decisiones de la Comisión especializada del H. Consejo Universitario, en el veredicto que han dado, en la sanción que le han impuesto a estos estudiantes, pero no estoy de acuerdo; estudiantes que se expresan en clave, utilizando las redes, empleando todo tipo de siglas para decir por ejemplo: "mmv..", para decir... "hp", para decir... "cv", así se expresan,

muy comúnmente de profesores, del Decano y de toda la comunidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ya hay otra denuncia contra otro profesor dentro de la Unidad Académica, con Abogado, porque pierden el año, ellos están prácticamente queriendo alcanzar el título a como dé lugar, son estudiantes menos que mediocres que les dan oportunidades para que rindan exámenes y porque ni más que se le den las oportunidades, ellos no alcanzan una mejor nota; ese grupo de estudiantes en este rato como lo dije Sr. Rector, tienen otra denuncia contra otro profesor, quieren ganar, pasar el año a como dé lugar, a la brava, amenazando, a mi hace unos días antes de salir de vacaciones llegaron 8 o 10 estudiantes a presionarme, a alzarme la voz en el Decanato, tengo Sr. Rector que armarme de paciencia, que yo por las características de mi carácter no tengo mucha paciencia para aguantar este tipo de abusos, soy un hombre muy respetuoso, a mí me gusta respetar a todo el mundo, pero así mismo exijo respeto y estos estudiantes no respetan absolutamente a nadie, entre compañeros, a los profesores, a los conserjes, van saliendo y las sillas las cogen y las tiran en medio del aula, cogen papeles a propósito los hacen mil pedazos y los esparcen en el aula, es una situación realmente difícil y calamitosa, yo ya lo expuse en Consejo Universitario, yo respeto la sanción que se les ha impuesto pero no estoy de acuerdo Sr. Rector, porque considero que a este tipo de atropellos la Universidad debe poner un alto, debe de poner una sanción ejemplar porque de otra manera Sr. Rector y Sres. Miembros, todo esto se nos va de la mano, esto es el inicio, ahí llegaron a un estudiante, a un muchacho muy sencillo, muy humilde, lo atropellaron y este muchacho de tanto atropello se cansó, bueno y en su momento se paró y les dijo hasta aquí, que hicieron, lo que hacen los cobardes, venir con delincuentes de afuera, cuatro delincuentes al frente de la Facultad, a empellones lo quisieron guardar en un carro, este muchacho no se dejó, salieron otros estudiantes a protegerlo y esos delincuentes se fueron, entonces las cosas van a mayores Sr. Rector, eso quiero que lo conozca el Consejo Universitario y que lo conozca bien, porque no sabemos que puede ocurrir más tarde, porque ya hay amenazas que dicen, si yo pierdo el año el Decano anda sólo, al Decano le puede pasar cualquier cosa, al profesor X le puede pasar cualquier cosa; Sr. Rector estamos desamparados, si este Consejo Universitario no sienta precedentes Sr. Rector, créalo que después de un tiempo esta situación no habrá quien la controle, que son estudiantes Sr. Rector que yo tengo mea culpa, son estudiantes que lamentablemente fueron de otra Unidad Académica, soy un hombre a quien le gusta servir y viene un profesor y me dice Ing. Tubay ayúdeme con este estudiante de la carrera X, de otra Unidad Académica vecina, vengan a Ambiente, está bien es una autoridad que me lo pide, un Decano, correcto que ingrese; no ingresaron por la puerta de al frente, ingresaron por la puerta de atrás y es parte de mi culpa Sr. Rector, porque uno lo que piensa primero es que si llega por decir un Decano a pedirme un ingreso de un estudiante yo lo hago, llega el trabajador más humilde yo lo ayudo y ese si es mi error Sr. Rector y todos esos estudiantes entraron a la carrera de ambiente por la puerta de atrás, ese es el grupo de ociosos, de malos estudiantes, el grupo de malcriados.

Señor Rector, yo propongo al Consejo Universitario que a estos estudiantes se les aplique el literal c) del Art. 207 de la Ley de Educación Superior, que dice "la

suspensión temporal de sus actividades académicas”, eso lo propongo Sr. Rector y lo pongo a consideración del Consejo Universitario.

Sr. Héctor Egas Salvatierra: Realmente como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, hace un par de semanas recibí la llamada del compañero Darwin Mina, no recuerdo el nombre del otro compañero en mención, que están involucrados en estas presuntas acciones que han atentado contra la integridad de los profesores y de la Facultad, revisando todo el expediente, porque les pedí más que el criterio de ellos quería conocer el expediente, como se ha venido actuando y confirmo que se ha respetado el debido proceso, la única observación que yo haría Sr. Rector y al Presidente de la Comisión de Estatuto, es que las acusaciones que se hacen, para mi modo de ver las cosas no han sido confirmadas ni corroboradas, es decir; se los acusa entre tantas cosas que se los acusa a los compañeros de unos ciertos mensajes en redes sociales, creo que todavía la ley electrónica no está regulada como para que eso sea base de una acusación, no estoy seguro, lo estoy elevando a manera de una consulta; lo segundo es que estos compañeros en el momento que también se acusa de ciertas bombas pimienta o gas pimienta que hayan utilizado en alguna clase, ese mismo día uno de esos compañeros no asistió a clases, presentó certificado médico, a mí no me queda muy clara esa situación, por lo que más bien quien estuvo al frente de imponer o sugerir esta sanción, yo creo que debería haber una explicación de cómo se ha actuado, para que esto no quede como una sanción impuesta más que todo por presión de alguna autoridad, sino que más bien si hay que sancionarlo, como Representante Estudiantil yo creo que hay que hacerlo, yo jamás he defendido lo indefendible y estoy de parte de la verdad, si en todo caso la Comisión que ha preparado este informe y está sugiriendo esta sanción lo hace y lo justifica de una forma tal que nosotros podamos aprobar, yo creo que habría que hacerlo, pero en todo caso Sr. Rector, yo dejo salvado al igual que el Ing. Tubay, que no estoy de acuerdo con la sanción que se le impone a los estudiantes, porque bajo mi criterio muy personal y analizado el expediente, considero que las acusaciones de las que ellos han sido señalados, no han sido totalmente verificadas.

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: Creo que en todo debe considerarse un aditamento a la resolución, indicando que si los mismos estudiantes vuelven a reincidir se actuará como lo establece el Estatuto, porque si se les da nomás pérdida de año y se queda así y no se les hace una advertencia, en el sentido de que si vuelven a reincidir o vuelven a ser parte de un proceso de indisciplina, se aplique una sanción más drástica, porque si no ellos como que pierden una materia y pare de contar, comparto el criterio del Ing. Tubay, porque por medio de las redes sociales se ha amenazado hasta de muerte; yo tuve un caso y la ventaja mía fue que el estudiante tenía que pedir tercera matrícula y lo que hicimos fue no concederla, en este caso puede estar pasando un problema mayor en un momento dado. La sanción está dada, pero si es necesario que les hagamos esta advertencia.

➤ **Salva su voto en la aprobación del Acta el Sr. Vicerrector Académico, por no poder haber estado presente en la sesión anterior.**

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito y delegan: Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, al Ing. Marco Ayoví Ramírez, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Areas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Lcda. Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, al Ing. Fabricio Mendoza Cedeño, Primer Vocal del Consejo de Extensión, el Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez, al Ing. Víctor Román Véliz, Primer Vocal del Consejo de Extensión y la Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores, al Lcdo. Rómulo López Farfán, Primer Vocal de este gremio.

Justifica su inasistencia: La Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy, Decana de la Facultad de Enfermería.

2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad. Se toma conocimiento de solicitudes de traspaso de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores: Sector El Palmar en Manta y Sitio El Arroyo en Montecristi, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Sra. Judith Moreira Roca, empleada de la institución, solicita autorización para vender su lote de terreno a la Sra. Gladys Bailón Santana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130488699-5.
- b. Sra. Patricia Quijije Bowen, empleada de la Universidad, pide a este organismo autorización para traspasar el dominio de su terreno a favor de su hermana Sra. Esther Monserrate Mieles Bowen, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130097497-7.
- c. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría jurídica, presenta informe sobre la capacidad legal que tiene la Sra. Margarita Oviedo Aponte Vda. de Cedeño, cónyuge del fallecido profesor de la Universidad Ramón Maurilio Cedeño Castro. En su criterio sus hijos son mayores de edad y como tal tienen la capacidad legal en unión de su madre, de disponer la venta del bien inmueble en la Ciudadela Universitaria.

Se resuelve:

- Autorizar el traspaso de dominio del lote de terreno cuyo detalle consta en el literal b), por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La autorización para la venta del terreno codificada con el literal c), estaba pendiente y con este informe jurídico, se procederá a notificar a la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta.

- Queda pendiente de trámite la solicitud de traspaso de dominio cuyo detalle consta en el literal a), hasta que la Asociación de Empleados y Trabajadores presente un informe por escrito.
- La Secretaría General de la Universidad, notificará de estas autorizaciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi.

2.2 Oficio No. 579 de 11 de abril del 2013. El Sr. Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informa que el Ing. Julio Terán Suárez, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Comercio Exterior, ha solicitado período sabático. El Art. 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa que se concederá período sabático a docentes titulares principales, cuyas labores no hubieran sido interrumpidas en los últimos 6 años, requisito que no cumple el solicitante y además; por exigencia de lo que dispone la Ley del Servicio Público, en su Art. 81, los servidores que cumplan 70 años de edad, obligatoriamente deben renunciar, caso en el que se encuentra inmerso el Lcdo. Julio Terán Suárez.

2.3 Comunicación de 24 de abril del 2013. La Lcda. Tatiana Hidrovo Quiñonez, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita licencia con remuneración por un año, para realizar su tesis Doctoral en Historia del Ecuador. De ser autorizada esta licencia como docente a tiempo parcial, puede ser tutora de trabajos de titulación.

Se resuelve:

1. Acoger el informe técnico presentado por el Departamento de Administración del Talento Humano y por consiguiente, se niega la solicitud de período sabático presentada por el Lcdo. Julio Terán Suárez, por haber cumplido más de 70 años de edad y no haber laborado ininterrumpidamente los últimos 6 años.
2. Autorizar licencia con remuneración por un año para la Lcda. Tatiana Hidrovo Quiñonez, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para concluir su Tesis Doctoral en Historia del Ecuador, en la Universidad Andina Simón Bolívar. Se le exonera del dictado de la cátedra, pero continuará dirigiendo Tesis de Grado. Rige a partir del 1 de mayo del 2013, hasta el 30 de abril del 2014.
 - A esta resolución deberá adjuntarse el dictamen favorable del Departamento de Administración del Talento Humano.
 - Trasladar copia de la resolución para conocimiento de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para que sea considerada en las tutorías de tesis.

2.4 Oficio No. 058 de 25 de abril del 2013. La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Presidenta de la Comisión de Escalafón, solicita que en las Actas emitidas por la Comisión que preside, existe un informe de 4 de enero del 2012, en el que se deja constancia que sus resoluciones se aplicarán en el próximo ejercicio fiscal. Solicita además que la Comisión de Estatuto rectifique la fecha de aprobación del Reglamento

Interno de Carrera y Escalafón del Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ya que el Consejo Universitario aprobó dicho documento el 27 de enero del 2011.

- Se toma conocimiento de este informe y se acogen los dos planteamientos.
- Se autoriza al Presidente de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, atienda la solicitud de la Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Presidenta de la Comisión de Evaluación y Escalafón Docente.

2.5 Comunicación de 5 de abril del 2013. El Econ. Patricio Machuca Mera, interpone el Recurso de Apelación ante el Consejo de Educación Superior, de la sanción impuesta por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del martes 26 de marzo del presente año, amparado en lo que establece el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

- Se toma conocimiento de este Recurso de Apelación y se lo trasladará al Consejo de Educación Superior, adjuntando fotocopia debidamente certificada del Sumario Administrativo instaurado por la Comisión Especial de Disciplina.

2.6 Comunicación sin fecha, recibida en el Rectorado de la Universidad el 17 de abril del 2013, suscrita por el Abg. César Cedeño Mendieta, en representación del Sr. Darwin Ramón Mina Mero. En su contenido interpone el Recurso de Reconsideración de la sanción impuesta por este organismo, en la sesión ordinaria del martes 26 de marzo del 2013.

- Sometida a votación esta petición, 9 miembros de 42 presentes con voz y voto se pronuncian a favor de la reconsideración de la sanción. Por consiguiente, no se acoge lo solicitado.
- Se precisa que en la votación registrada no constan los dos votos de los Representantes de los Empleados y Trabajadores, en aplicación del Art. 62 de la LOES.

2.7 Comunicación recibida en el Rectorado de la Universidad, el 17 de abril del 2013. El Sr. Jean Alexis Junqui Cedeño, patrocinado por el Abg. Vicente Gutiérrez Lucas, interpone el Recurso de Revisión de la resolución dictada en sesión ordinaria del martes 26 de marzo del 2013, en la que se le aplica la sanción establecida en el Art. 207, literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior: "Pérdida de una asignatura".

- De acuerdo al Art. 207, penúltimo inciso de la LOES, al máximo órgano colegiado académico superior, le compete resolver el Recurso de Reconsideración de una sanción, por consiguiente se toma conocimiento de lo solicitado y se lo archiva.

2.8 Oficio 866 de 29 de abril del 2013. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración de Talento Humano, informa que el Dr. Gonzalo Rodríguez Ríos, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la

Facultad de Ciencias Médicas, tiene una asignación de carga horaria a medio tiempo y se constató que hizo uso de licencia por tres meses, de julio a octubre del 2012, como ha solicitado acogerse al período sabático traslada este criterio técnico al Consejo Universitario, para que resuelva lo pertinente.

Se resuelve:

- Trasladarlo al Consejo Académico, para su análisis e informe correspondiente.

2.9 Oficio No. 206 de 19 de abril del 2013. El Econ. Juan Carlos Lara, Director Financiero, Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad y el Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informan que el Proyecto de Acta Transaccional de Trabajo, que fue presentada por la Asociación de Empleados y Trabajadores ha sido revisada y recomiendan que se la suscriba.

- Se autoriza el Sr. Rector para que suscriba el Acta Transaccional con la Asociación de Empleados y Trabajadores, de acuerdo con los informes favorables que han emitido los Directores de los Departamentos de Administración del Talento Humano, Financiero y Fiscalía.

2.10 Oficio No. 317 de 12 de abril del 2013. La Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad de Areas de la Salud y encargada del Decanato, informa sobre una providencia dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, quien ha conminado bajo prevención de destitución, se le conceda matrícula al Ab. Alcides Javier López Zambrano, en el quinto nivel de Laboratorio Clínico. De este particular pone a conocimiento de este organismo, que en la sesión ordinaria del martes 26 de marzo del 2013, resolvió no concederle la referida matrícula.

Intervenciones: Sr. Rector y Sr. Vicerrector Académico.

- Se toma conocimiento de este informe.

2.11 Comunicación de 10 de abril del 2013, El Econ. Roberth Piloza Cedeño, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, solicita al Consejo Universitario que se reforme el Estatuto en la parte pertinente, para que profesores titulares auxiliares puedan elegir y ser elegidos como miembros de Consejo de Facultad, de Extensión y de Escuelas Integradas

- Se acoge lo solicitado porque la Ley Orgánica de Educación Superior no distingue para integrar órganos de cogobierno, sino la condición de profesores titulares.
- Se aprueba en primer debate la reforma del artículo 50, numeral 1 del Proyecto de Estatuto que está en revisión del Consejo de Educación Superior, suprimiendo la palabra "principales".

La reforma planteada queda:

“Art. 50 Integración del Consejo de Facultad o Extensión.- numeral 1

Dos profesores/as titulares que serán.....”

2.12 Oficio No. 284 de 17 de abril del 2013. La Secretaría General sugiere se reforme el segundo inciso del Art. 122 del Estatuto que está en trámite de aprobación ante el CES, suprimiendo la siguiente frase:

“y que no tienen registrada ni asistencia, ni calificaciones de algún examen parcial o final, en uno de los dos años anteriores”, y reemplazar este texto por el segundo inciso del Art. 84 de la LOES.

“En la tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico, no existirá opción a examen de gracia o mejoramiento”

Como esta reforma sugerida tiene como propósito facilitar el trámite de terceras matrículas de un gran número de estudiantes y por estar dentro del marco de la LOES, se la acoge sin objeción para su aplicación inmediata.

2.13 Oficio No. 323 de 22 de abril del 2013. El Sr. Joe Riera Estrada, Presidente Encargado de FEUPE-ULEAM, solicita amparado en la Ley Orgánica de Educación Superior, que garantiza el derecho a la libre asociación, se ratifique la legalidad de la Federación de Estudiantes de Universidades Públicas, FEUPE, ya que fueron elegidos democráticamente por estudiantes matriculados en la Universidad por un período de dos años. Es oportuno recordar que este proceso fue organizado y dirigido por un Tribunal General Electoral designado por este organismo, para cumplir con una orden judicial y el Art. 68 de la LOES.

“Con mucha preocupación se ha informado del veredicto de la Corte Constitucional, a favor del ex dirigente Javier López Zambrano y que está buscando por todos los medios le reconozcan una elección mañosa y fraudulenta, totalmente ilegal, realizada hace tres años en el 2010, tomando en cuenta que el período de FEUE era de dos años, los cuales han concluido. Esta elección fue ilegítimada por la Universidad, el gremio nacional de los estudiantes (FEUE Nacional) y las leyes ordinarias, además; rechaza categóricamente las acciones dudosas de algunos Jueces que instan a que se infrinjan las leyes.

Por eso acuden al Consejo Universitario para que se les signa una acción legal a estos malos Jueces, ante los organismos de control pertinente y demostrarle que han estado equivocados. También eleva a consulta a este organismo, si una persona que hasta la actualidad no es estudiante de la Universidad, puede fungir como dirigente estudiantil. De su parte desconoce a cualquier dirigencia de la FEUE, la misma que no existe en la Universidad, por lo que seguirá asistiendo a las sesiones de Consejo Universitario, hasta que se cumpla el periodo para el que fue elegida la directiva de FEUPE”.

Intervenciones: Abg. Francisco Velásquez García, Sr. Rector, Sr. Joe Riera Estrada, Ing. René García Mera y Sra. María del Carmen Vera.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. De conformidad con el artículo 68 de la vigente Ley de Educación Superior, la Universidad se limitará a ejercer las atribuciones que establece dicha disposición legal, en el sentido de verificar que los Estatutos de las Asociaciones Estudiantiles guarden armonía con la Ley y el Estatuto de la institución;
 2. Se deja constancia que Consejo Universitario convocó a elecciones de dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad, cumpliendo lo resuelto en fallo de la Corte Provincial de Justicia y quienes fueron electos en ese proceso electoral, son los legítimos dirigentes de esa Federación;
 3. En lo relacionado con un fallo expedido por la Corte Constitucional por un reclamo presentado por estudiantes alegando la irregularidad de unas elecciones realizadas en el año 2010, que afectaba sus derechos para elegir y ser elegidos libremente e invocaban la nulidad de esas elecciones, de acuerdo a decisión de la FEUE Nacional, la Universidad ejercerá sus derechos relacionados con dicho fallo, en cuanto sea oficialmente notificado el mismo;
 4. En razón de haberse vencido el período de las Asociaciones de Escuelas, se acoge el pedido de la Federación de Estudiantes de realizar elecciones el próximo jueves 30 de mayo para renovar sus directivas, debiendo actuar como Tribunal Electoral, uno conformado por Representantes Estudiantiles a Consejo Universitario, integrado por la Srta. María del Carmen Vera Zavala, Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez, Srta. Roxana Góngora Cheme, Sr. César Cedeño Zambrano, Sr. Wellington Mendoza Bravo, quienes elegirán a el (la) Presidente (a) y el (la) Vicepresidente (a) aplicando la paridad de género distintivo al de el (la) Presidente (a);
 5. El Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica dirigido por el Abg. Francisco Velásquez García, queda facultado para colaborar con la asesoría y criterio jurídico de cualquier revisión o enmienda que se quiera plantear por parte del Tribunal Electoral Estudiantil y la Federación de Estudiantes al Estatuto de las Asociaciones Estudiantiles. Así mismo, el Tribunal General Electoral de la Universidad, podrá dar su apoyo logístico y colaboración a este proceso electoral, para que sea nítido y transparente;
 6. Este mismo Tribunal Estudiantil, será el responsable de llevar adelante el proceso de elección de los dirigentes de FEUPE, LDU y AFU, cuando termine su período la actual directiva, el próximo mes de julio.
- 2.14 Oficio No. 05 de 5 de abril del 2013.** El Dr. Víctor Jama Zambrano, Rector de la Unidad Educativa 5 de Mayo que funciona en la Extensión en Chone, informa que de acuerdo a los resultados publicados por la SENESCYT, esta institución ocupó el primer lugar entre Colegios Fiscales y Fiscomisionales de la provincia, en cuanto al ingreso de estudiantes a las Universidades en nuestra provincia.

- Se toma conocimiento de este informe y se felicita a la institución educativa por este mérito.

2.15 Oficio No. 124 de 26 de abril del 2013. El Sr. Vicerrector Académico, informa que: “Mediante Oficio No. 212 de 10 de agosto del 2010, se presentó al Sr. Rector, el Proyecto para la Sistematización de la Información, el mismo que fue socializado en varias reuniones con los señores Decanos de Facultades/Extensiones y Directores de Escuelas Integradas, cuyos objetivos principales eran:

- Unificar y compartir información
- Integrar e Interrelacionar la estructura organizativa
- Eliminar la repetición de los procesos
- Estandarizar los procesos y procedimientos
- Disponibilidad oportuna de la información
- Optimizar los recursos docentes, administrativos
- Reducir los gastos operativos
- Implementación de una nueva cultura de evaluación
- No permitir la duplicidad o sobre montaje de horarios

Para operativizar estos objetivos se diseñó un programa informático, que tiene como base la siguiente información, en su orden:

- Mallas Curriculares de las carreras
- Contenidos de las asignaturas (Sílabos)
- Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria de los docentes.

Con estos argumentos, solicita: Que el órgano colegiado académico superior apruebe el Instructivo que regule el Funcionamiento del Sistema de Información de Gestión Académica (SIGA), para lograr una sola acción que mejore y evidencie el desempeño de los docentes y cumplir con uno de los indicadores de la evaluación institucional y que paralelamente la Universidad realice un plan de inversión para la implementación de los espacios de trabajo de los/las profesores/as a tiempo completo y medio tiempo en las Unidades Académicas, tal como lo exige el CEAACES.

Intervenciones: Sr. Rector, Dr. Roddy Mata Moreira, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Ing. Ricardo Tubay Loo, Ing. Víctor Román Véliz, Lcdo. Gonzalo Díaz Troya e Ing. Mario Moreira Moreira.

Se resuelve:

- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento para aplicar el Sistema Integrado de Gestión Académica y trasladarlo a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, que la preside el Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho.

2.16 Proyecto de Reglamento para la Publicación de Libros y Artículos en Revistas Indexadas Generados por Profesores de la Universidad. Su texto comprende disposiciones de la LOES y su Reglamento y concluye con cuatro numerales específicos sobre la temática planteada.

- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento para la Publicación de Libros y Artículos en Revistas Indexadas Generados por Profesores de la Universidad y trasladarlo a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, presidida por el Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho.

2.17 Memorándum No. 50 de 14 de marzo del 2013. El Sr. Rector de la Universidad informa que de acuerdo al Art. 83 de la Constitución de la República, expresa que: “Los ecuatorianos/as están obligados a ejercer su profesión u oficio con sujeción a la ética y el Art. 19 del Código de Ética de la Universidad, plantea la conformación de un Comité.

Con esta explicación, propone al Consejo Universitario la integración de este Comité, con los siguientes miembros:

PRINCIPAL	ALTERNO
LCDA. AMALIA REYES MOREIRA, DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION PRESIDENTA	LCDO. ROGELIO ANADRADE HERRERA, DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA PRESIDENTE ALTERNO
LCDA. DIVINA INTRIAGO DURAN, DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO, MIEMBRO	LCDA. YUBAGNY REZABALA DE MONRROY, DECANA FACULTAD ENFERMERIA MIEMBRO
ING. FREDDY MACHUCA QUIROZ, DECANO FACULTAD INGENIERIA MIEMBRO	ING. MIGUEL MORAN PARRALES, DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL MIEMBRO
ABG. ELOY JARA GRIJALVA, PROCURADOR FISCAL, SECRETARIO	
ABG. FRANCISCO VELASQUEZ GARCIA, DIRECTOR DEPARTAMENTO CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA O SU DELEGADO/A MIEMBRO CON VOZ	

Se resuelve:

- Acoger lo solicitado en el Memorándum No. 50 y queda conformado el Comité de Ética de la Universidad, con los miembros propuestos por el Rectorado.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 111 de 24 de abril del 2013. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del martes 23 de abril del 2013, conoció la solicitud escrita del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias

Administrativas y el informe técnico presentado por el Sr. Director del Departamento de Administración del Talento Humano.

Con estos informes se acoge el Plan de Investigación presentado por la Ing. Rocío Piguave Pérez, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas y sugiere al Consejo Universitario se autorice el período sabático a la referida docente.

Se resuelve:

- Autorizar período sabático para la Ing. Rocío Piguave Pérez, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitud que tiene informes favorables del Consejo Académico y del Departamento de su dirección.
- El tema que desarrollará durante el período sabático: “La Investigación de Mercado, Decisiones y Visión Emprendedora”.

Rige desde el 1 de mayo del 2013, hasta el 30 de abril del 2014.

- Una vez cumplido el período sabático, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales y deberá presentar ante esta misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos, los mismos que deberán ser socializados en la comunidad académica.

3.2 Oficio No. 039 de 26 de abril del 2013. El Dr. César Palma Alcívar, Presidente de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, informa que en sesión ordinaria del 26 de abril del 2013, la Comisión que preside analizó las reformas al Reglamento del Programa de Jubilación y no se encontraron observaciones en su texto, por lo que emite informe favorable para conocimiento en segundo debate del Consejo Universitario.

Se toma conocimiento de este informe y se resuelve:

- Acogerlo en todas sus partes y por consiguiente se agregan los siguientes incisos en los artículos 19 y 31 y una Disposición General, con los siguientes textos:

Art. 19

El Consejo universitario podrá excluir del Programa a quien o quienes manifiesten a su ingreso a la Universidad o antes de los 10 años de aportaciones al Plan, su deseo de no pertenecer al mismo; en cuyo caso se los excluirá previa resolución de este organismo, lo cual procederá si es que el excluido no tuviese deuda pendiente o una vez que la Comisión Administradora del Plan, tenga la suficiente garantía para recuperar el valor adeudado. Si el excluido hubiese realizado aportes se le devolverá el valor de los mismos.

Art. 31

La Comisión que Administra el Plan, estará integrado por: Un/a delegado/a, docente o funcionario/a de los/las jubilados/as, que será el/la más antiguo/a de los que reciben dicho beneficio.

DISPOSICION GENERAL

CUARTA: Los/las jubilados/as como aportantes al Programa, tienen iguales derechos que el personal docente y administrativo en funciones, de tal manera que se considerarán como afiliados/as activos/as. Deberá requerirse su opinión para efectos de conservar o decidir cualquier situación trascendente sobre este beneficioso Programa.

- Estas reformas aprobadas en segundo debate para su vigencia, serán codificadas por la Secretaría General, en ejemplares que serán distribuidos oportunamente para su difusión, por parte de la Comisión que la preside.

4. ASUNTOS VARIOS

Lcdo. Leonardo Moreira Delgado: “Sr. Rector, en asuntos varios permítame referirme a tres casos: El primero tiene que ver con el pedido de un grupo de estudiantes de la carrera de Areas de la salud, quienes por más de dos años vienen solicitando que se le normalicen sus estudios, ellos cuentan con el informe de los directivos de su Facultad, con el del Consejo Académico, inclusive con la aprobación de este Consejo Universitario, ya han hecho los respectivos depósitos en la cuenta de la Universidad, entiendo que por más de una ocasión se han dirigido a usted, pero su estado depende de un informe administrativo, que tiene que establecer las tasas que se les cobraría, Créanme que esta situación ya es cansina y estos estudiantes están en un constante peregrinaje, aquí está la Lcda. Galarza que podría ampliar más, sé que ella tiene un último oficio, yo solicito que por favor se le atienda de una vez por todas; lo importante es solucionar los problemas no ponerle obstáculos a favor o en contra, hay que darles una respuesta, porque sino esto se nos convierte en un problema institucional más.

El segundo tiene que ver con la Ing. Leonor Vizuite, espero que ella no lo tome a título personal, es un asunto institucional. Cuando el Ing. Challa denunció en una anterior sesión al Dr. Mata, porque estaba ocupando dos cargos a la vez, yo esperaba que él también se refiriera a este caso, ya que la ley no permite que un directivo ocupe dos cargos a la vez y la Ing. Vizuite al mismo tiempo que es Decana, es Directora de un Centro, yo no sé quien la nombró o cómo fue tal designación; pero en todo caso, como es un asunto que tiene algunos años, en mi calidad de miembro de este Consejo hago la respectiva observación, ya que hoy, según la Ley, por omisión también somos objeto de sanciones y yo sé lo que se viene. Si ustedes como miembros del Consejo dejan pasar por alto esto o no consideran mi observación, ya será responsabilidad de cada cual, yo salvaría mi voto y por favor hágalo constar en Acta Sr. Secretario General, inclusive para ella misma es beneficioso que se aclare esta situación.

Lo tercero tiene que ver con la planificación académica, recuerden que yo siempre he insistido en que se presente hasta diciembre, en todas partes se planifica de un año para otro, inclusive por asunto presupuestario, pero en esta Universidad hasta el día de hoy muchas Unidades Académicas no han presentado y si lo han hecho está incompleto, recuerden que dos Facultades el año anterior no fueron aprobada su planificación y esa información así se subió al sistema informático de la SENESCYT, eso va a pesar en la evaluación, porque hoy día tenemos que todo tener en orden. Así como van las cosas, creo que nos tomaremos al menos dos meses en revisar, ya que son más de 20 Unidades Académicas, más las Extensiones y usted ha señalado Sr. Rector, que tiene que hacerse una revisión minuciosa para establecer técnicamente, cuántos profesores por contrato se requieren y disminuir el exceso que se nos viene cuestionando. En tal sentido, una vez más llamo comedidamente a los señores Decanos, para que se preocupen de realizar una buena planificación académica, porque caso contrario se las devolveremos las veces necesarias, para que hagan las correcciones pertinentes”.

Señor Rector: En un tema que lo trataremos en una próxima sesión, pero si anticipo algo, el tema es claro, ella está ejerciendo esa función como Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, pero vamos a aclararlo en una próxima sesión, voy a pedir al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica algún informe, pero yo no veo una doble función en la medida en que la Dirección del CESECCA la ejerza en razón de ser Decana de la Facultad, en todo caso no quiero tratar esa tema hoy día, hasta que lo analice con el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Sr. Fabricio Alcívar: Sr. Rector, quiero tratar un último tema de parte de los estudiantes, todavía existen problemas de profesores que no pasan las calificaciones a tiempo, esto ocasiona que no se puedan matricular los estudiantes, ya hemos tenido algunos inconvenientes y el Lcdo. San Andrés lo conoce, entonces yo les rogaría a los Señores Decanos que se encuentran presentes y a usted Sr. Rector, establecer las sanciones correspondientes, porque son los profesores que repiten lo mismo en cada semestre y los únicos perjudicados somos los estudiantes, no se cumple el respectivo calendario de actividades, el Sr. Vicerrector Académico también conoce de estos problemas, que por la retención de calificaciones no se pueden matricular.

Sr. Joe Riera Estrada: La reglamentación contempla que los profesores que no pasan las calificaciones a tiempo deben ser sancionados con el 10% de su sueldo, sin embargo los perjudicados seguimos siendo los estudiantes que debemos pagar ahora matrículas extraordinarias, qué salida le vamos a dar a quienes no se han podido matricular por estos docentes que no han pasado las calificaciones a tiempo, cuál va a ser el proceso, porque matrículas se están dando pero con período extraordinario. Otro problema es con los compañeros de Medicina que van al Internado, que deben ir al sorteo y aún no pueden ser sorteados porque no se les han ingresado las calificaciones.

Sr. Secretario General: Su petición Sr. Rector yo la valoro porque es afectiva, muy paternalista, yo la aplaudo, pero usted me está dando atribuciones que no me corresponden. El Decano de una Unidad Académica y la Secretaria de esa misma Unidad Académica, saben perfectamente quienes registran y no registran

calificaciones, el 1 de marzo de este año, durante 2 horas tuve una reunión con el personal de las Secretarías de las Unidades Académicas y les entregué un Instructivo que ustedes Sres. Representantes Estudiantiles tienen la copia, créanme que como Profesor primario que fui, les expliqué didácticamente artículo por artículo, sílaba por sílaba, para algunas Secretarías que no entienden bien y nunca van a entender. Hoy día a las 10H00 he tenido una conversación con el Dr. Mata poco amigable, porque resulta que con una comodidad asombrosa los están dirigiendo a todos los estudiantes de Medicina a la Secretaría General. Dr. Mata usted tiene docentes que retienen calificaciones para manipularlas y así hay que decirlo y necesitaba este espacio, tiene nombres, usted tiene denuncias Sr. Rector, que está cobrando \$ 170 una profesora por contrato para cambiar calificaciones, que primero les pone 1 en el primer parcial, 3 en el segundo parcial para después manipular y así mismo hay en Hotelería y Turismo, profesores pocos transparentes, ustedes tienen la competencia, los Decanos tienen la competencia en el Estatuto para multar con el 10% o abrirles un Sumario Administrativo, hay una Comisión Especial de Disciplina que está haciendo una buena labor, tomen de referencia la sesión de marzo, se sancionó a cuatro docentes, ya no es un mito sancionar, pero yo no puedo detectar a los incumplidos, lo que me toca es custodiar originales de Actas que sean legalmente pasadas y responder por eso, lo que si tengo claro Sr. Rector, es que hay denuncias en la SENESCYT de dos Unidades académicas por este tipo de tráfico de influencias y van a venir a hacer una investigación y yo no puedo ocultar la información, porque si tengo evidencias; se ha tratado de tomar los correctivos a tiempo, también le he informado a usted Sr. Riera varias veces, usted me planteó un problema y en un mismo día lo resolvimos de la tercera matrícula, eso es de mi competencia, hoy día tuve a 50 estudiantes de Medicina y van a venir 80 más tarde Dr. Mata, he pensado hablarles a ellos con la verdad, yo no puedo responder por irresponsabilidades y mañoserías de terceros, eso el Decano de la Facultad es quien debe tomar acciones y usted se ha comprometido que hoy día va a analizar esos casos y a las 21H00, tengo un informe, hay un Dr. Véliz que ha retenido todas las notas de sexto año, por favor envíele una amonestación por escrito por lo menos, para que quede un antecedente, les he dicho a los alumnos que no solo los profesores tienen derechos, tienen deberes y es lo primero que deben cumplir. Hay serias denuncias Lcdo. Acebo por los Certificados de Inglés, que están cobrando \$ 80 por emitirlos, posiblemente usted no sabe, pero cuando usted me denunció que se escaneaban estos certificados, con usted hice una coordinación, pero vigile su entorno porque hay ciertas denuncias. Disculpe esta emotividad Sr. Rector, pero es que yo paso 8 horas diarias tratando estos problemas.

Señor Rector: Aplaudo que usted diga las cosas así como son, porque si no las dice, perdónenme estamos siendo unos farsantes y estamos siendo cómplices o encubridores de picardías inaceptables, no puede ser que esta Universidad se desprestigie por unos cuantos profesores sinvergüenzas acostumbrados a cobrar plata para pasar notas, esto es muy serio. La Universidad nuestra es una Universidad que tiene todos los defectos del mundo, pero no puede aceptar la deshonestidad, no puede aceptar la picardía, no acepta la pillería venga de quien venga, nosotros hemos sido muy claros durante 27 años, no estamos de acuerdo con los pícaros y si hay profesores traficando con notas esos profesores son repugnantes, yo le decía señor Secretario General que usted si podría evidenciar porque la información es cruzable, cuáles son esos profesores, ayúdenos a

identificar cuáles son los pícaros, porque usted lo acaba de decir en voz alta, lo que yo no quiero es que el pícaro sea el que se imponga, si no ayudemos al alumno y castigamos a quien lo merece hasta cuándo la Universidad soporta este tipo de situaciones que ustedes saben trascienden a la calle, en la calle nos están diciendo a nosotros que se están vendiendo notas, llegó el momento Lcdo. de transparentar esta situación y sancionarlos. Lo felicito y le agradezco, yo pediría a este Consejo Universitario la cancelación, porque no podemos tener ningún tipo de consideración con profesores que no merecen serlo. Le he preguntado qué pasa con esta gran cantidad de alumnos afuera y ahora resulta que son estudiantes de Medicina que están reclamando el pase de una nota y que haya profesores que estén traficando con esto es inaceptable, aquí hemos sancionado a profesores y nunca nos ha temblado la mano, definitivamente a la Universidad no tiene derecho a desprestigiarla nadie.

Se resuelve:

1. Disponer que los directivos de Unidades Académicas, apliquen los artículos 49, numeral 14 y 62 numeral 11 del Estatuto en vigencia, para que sancionen a profesores/as que no han registrado calificaciones en los plazos establecidos en el Reglamento General de Evaluación del Desempeño Estudiantil y si existieren casos de reincidencia en retener evaluaciones que perjudican a estudiantes, deberán solicitar a este organismo, la autorización para aperturar sumarios administrativos.
2. Autorizar al Sr. Secretario General, verifique con la información que está a su alcance, registrar las calificaciones que no tengan objeciones y rechazar las que se presuman son producto de presiones o chantajes a los estudiantes.

Se clausura la sesión a las 15H30

Manta, 30 de mayo del 2013

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

**NOMINA MIEMBROS H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION DEL LUNES 29 DE ABRIL DEL 2013**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3. Dr. Roddy Mata Moreira	DECANODE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
4. Ing. Freddy Machuca Quiróz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5. Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
6. Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA DE LA FACULTAD DETRABAJO SOCIAL
7. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
8. Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
9. Dr. Andrés Venerero Bravo	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS (E)
10. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
11. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
12. Ing. Víctor Román Véliz	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ (E)
13. Ing. Fabricio Mendoza Cedeño	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE (E)
14. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
15. Ing. Marco Ayoví Ramírez	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS (E)
16. Mg. Gonzalo Díaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
17. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
18. Lcda. Josefa Galarza Mendoza	DECANA FACULTAD AREAS DE LA SALUD (E)
19. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION
20. Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
21. Dr. César Palma Alcívar	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
22. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION
23. Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
24. Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL
25. Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
26. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
27. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
28. Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
29. Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
30. Dr. Plácido Alava De La Cruz	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION PARVULARIA (E)
31. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
32. Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
33. Sr. César Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
34. Sr. José Fabricio Alcívar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE LAS INGENIERIAS Y CIENCIAS EXACTAS
35. Sra. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
36. Srta. María del Carmen Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS
37. Sr. Wellington Mendoza Bravo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS (E)
38. Sr. César Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR LAS EXTENSIONES
39. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
40. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
41. Lcda. Mixsi Briones Vélez	REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

42. Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y
TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

01. Lcdo. Rómulo López Farfán PRESIDENTE DE LA APU (E)
02 Sr. Joe Riera Estrada PRESIDENTE DE FEUPE-ULEAM (E)
03. Abg. Cristhian Cevallos Barreto PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS/AS
Y TRABAJADORES/AS

Manta, 30 de mayo del 2013

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL